

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

COMUNICADO DGTP N° 05 / 2023

Asunción, 16 de agosto de 2023

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO RECUERDA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO QUE EMITEN Y PRESENTAN SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (STRs) ANTE LA TESORERÍA GENERAL, EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE FIRMANTES DE LAS STRs Y ÓRDENES DE PAGO, CON MIRAS A LA ASUNCIÓN PRÓXIMA DE NUEVAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES.

La DGTP recuerda a los OEE que emiten y presentan Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR'S), lo establecido en el **art. 241 del Anexo «A», «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023»** del Decreto N° 8759/2023:

Para la habilitación y registro ante la Dirección General del Tesoro de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, los Organismos y Entidades que reciben transferencias de la Tesorería General, deberán registrar los datos de los mismos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el módulo «Mantenimiento de Encargados» previa gestión de cuenta de usuario de acceso al SIARE ante la DGIC, y remitir a la DGTP los siguientes documentos:

- a) *Formulario B-11-01 «Solicitud de Registro de Firmas de STR» firmada por la Máxima Autoridad Institucional solicitando el registro de funcionarios que cumplirán las funciones de Ordenador de Gastos Titular, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador, respectivamente. (Módulo Mantenimiento de Encargados – SINARH)*
- b) *Fotocopia de Cédula de Identidad Civil autenticada por escribanía de los librantés.*
- c) *Copia autenticada del Decreto o Resolución de nombramiento de los librantés.*
- d) *Copia autenticada de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional en la que se designa al Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador.*
- e) *En todos los casos sólo se podrán designar por cada UAF y/o SUAF:*
 - a. *Un Ordenador de Gastos Alterno.*
 - b. *Un Habilitado Pagador.*

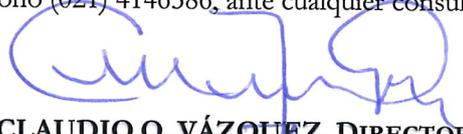
En los casos de los Organismos y Entidades que realizan pagos de Servicios Personales, que se efectúan de manera interna institucional y que aportan a la Caja Fiscal, la DGASPE realizará la excepción para el registro de Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador para su vinculación en el programa de «PAGOS A ENTIDADES VÍA INSTITUCIONAL» del Módulo Red Bancaria. Las documentaciones requeridas para este procedimiento se establecen en el inciso b), c) y d) de este artículo.

La comunicación de los registros efectuados en el SINARH y la documentación de respaldo, deberán ser remitidos al **Departamento de Verificación e Información de la Dirección General del Tesoro Público** al correo electrónico dgtp@hacienda.gov.py en formato PDF.

Se informa igualmente, que se encuentra disponible en la página web de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=1223>) el instructivo para el Registro de Firmantes (**Menú: Herramientas; Submenú: Instructivos; “Registro de Firmantes de STRs”**).

Asimismo, ponemos a disposición el siguiente número de teléfono (021) 4146586, ante cualquier consulta.




CLAUDIO O. VÁZQUEZ, DIRECTOR
Dirección General del Tesoro Público